

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO 24

Expte. N° 241-4868/2021.-

DECRETO N° 2049 -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV 2024

VISTO: El Expte N° 241-4868/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación solicita imputar la erogación que surge de los obrados a la partida "deuda pública";

Que, obra Orden de Difusión N° 17378 de fecha 29 de octubre de 2021 a nombre del Sr. Huanca Marcos Leonel por servicios de campaña institucional "Naturalmente Jujuy 2" y Factura C N° 00002-00000007, de fecha 02/02/22;

Que por Resolución N° 5402-SCGA-2023 se tiene por ejecutada la Orden de Difusión mencionada;

Que, es responsabilidad de los funcionarios del área, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de procedimiento, formas, contralor, ejecución y rendición de cuentas respectivas;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

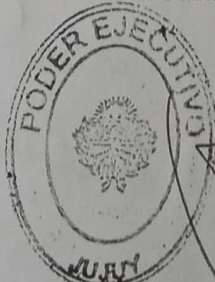
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto a imputar la erogación derivada del Expte. N° 241-4868/2021, caratulado: "Dirección de Prensa y Medios de Comunicación. LP \$ 25.000, 00 – Factura C N° 00002-00000007, de Huanca Marcos Leonel", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida "03-10-15-1-26-0" Anteriores" correspondiente a la Jurisdicción "L" Deuda Pública del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo éste organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad a las disposiciones vigente.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

*[Signature]*  
C.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ES COPIA FI

C.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
C.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.N. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS